



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3120/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3957/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - OLAECHEA CARLOS MARTÍN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido N° 5268, de fecha 7 de julio del año 2023, obrante a fs. 3, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 118.840,00), al Proveedor “MULTICOPIAS” del Señor Carlos Martín OLAECHEA, por el servicio de impresión, digitalización de diplomas, certificados y cartelería, para ser utilizados en diferentes eventos durante el mes de mayo del año 2023.

Que, a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7298, de fecha 2 de agosto del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del Proveedor Señor Carlos Martín OLAECHEA, CUIT n.º 20-21514897-2, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 218 de esta ciudad, por el servicio de impresión, digitalización de diplomas, certificados y cartelería, para ser utilizados en diferentes eventos durante el mes de mayo del año 2023.

ARTÍCULO 2º. PÁGUESE al Proveedor Señor Carlos Martín OLAECHEA, CUIT n.º 20-21514897-2, con domicilio en calle Juan Domingo Perón n.º 218 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 118.840,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º. Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º. La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.3.0 – Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal